El padrón Militar en el marco de la Reforma Electoral

Antes de asumir la Presidencia, Sáenz Peña celebró dos entrevistas con Yrigoyen, en las que le solicitó la colaboración radical en el plan de reforma electoral que se proponía ejecutar. Yrigoyen sometió la cuestión al Comité Nacional, que aceptó el ofrecimiento. A partir de ese momento, el futuro Ministro del Interior Indalecio Gómez, trabajó en estrecha relación con Yrigoyen en la preparación de los proyectos que se sometieron al Congreso.

Saenz Peña, asumió el 12 de octubre de 1910; y como Vicepresidente Victorino de la Plaza. Antes de finalizar el año envió los proyectos elaborados al Congreso.

En julio de 1911 se sancionaron: la ley del padrón militar, estableciéndose que el padrón electoral se elaboraría sobre la base del registro de enrolamiento; la ley de Enrolamiento General, cuya confección quedaba a cargo de las autoridades militares, dispuso la obligación de enrolarse a todo ciudadano nativo o naturalizado de 18 años cumplidos. Una vez sancionadas estas dos leyes, se remitió al Congreso el proyecto de reforma electoral, que fue sancionado en sesiones extraordinarias en febrero de 1912.

La nueva ley electoral estableció la vigencia del padrón militar, la intervención de la Justicia Federal, el voto secreto y obligatorio para los ciudadanos desde los dieciocho hasta los sesenta años y la representación de las minorías, mediante el sistema de lista incompleta, entrando en vigor en abril de 1912 para la renovación de la C mara de Diputados de la Nación, donde triunfó el radicalismo, al levantar la abstención. Al mes siguiente el radicalismo también se impuso en las elecciones para Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

En octubre de 1913 el Presidente S enz Peña se vio obligado a pedir licencia ante el Congreso, debido a su precaria salud. Asumiendo interinamente el Vicepresidente de la Plaza, hasta el 9 de agosto de 1914 en que, por la muerte de S enz Peña, juró como titular del Poder Ejecutivo, para completar el período constitucional.

Fuente: [www.ucrcapital.org.ar](http://www.ucrcapital.org.ar)